



Procedimiento de Contratación

CONTRATO

COD: JC-P03-F28
Versión: 16
Aprobación: 10/11/2023

Fecha	Tipo de Contrato	Número de Contrato
2026-01-23	Contrato de prestación de servicios	195-2026

PERSONA JURÍDICA: X

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.

C.C./NIT: 890103197 - None

REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: CARRERA 4A N°35 - 45 BARRIO CADIZ - IBAGUE - SANTIAGO DE TOLU

CORREO ELECTRÓNICO: proveedorrut@gamil.com - proveedorrut@gamil.com

TELÉFONO: Casa: 2646670 2643000 - 2646670 2643000

TIPO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios publicitarios a través de medios de comunicación radiales y digitales, para la divulgación del contenido formativo de la Universidad del Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima, conforme a la cobertura que dispone el contratista

VALOR

Valor en Letras	Descripción	Valor
-----------------	-------------	-------

TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE IVA Incluido	Subtotal sin IVA	\$ 33.088.240,00
	Valor IVA	\$ 6.286.760,00
	Valor AIU	\$ 0,00
	Valor Total	\$ 39.375.000,00

PRODUCTOS Y SERVICIOS		
Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1. Informes parciales de actividades ejecutadas acompañados de evidencias. 2. Una entrevista mensual en el programa TEMPRANO ES MAS BACANO. Total dos (2) 3. Sesenta y seis (66) cuñas, cada mes, emitidas en la programación variada, a partir de las 10:00 am de lunes a sábado. 4. Una (1) transmisión EN VIVO por espacio de dos horas, durante la transmisión, tendremos cuatro (4) salidas al aire, cada una de duración máxima 2 minutos. Total (5) cinco. 5. El día de la transmisión Radio, realizar una TRANSMISIÓN En Vivo Digital, Facebook Live desde la fanpage @YoescuchoOlimpicalbague, medio que cuenta con más de 230 mil seguidores, cada transmisión se realizará por espacio de cinco a diez minutos, expondremos una (1) salida al aire. (una mensual). Cabe resaltar que, para cada salida, hacemos una toma exclusiva, del entorno de la Universidad. 6. Emitir Cinco (5) Historias en instagram @Olimpicalbague - con 38.9mil seguidores, Realizada por nuestro personal Artístico. Video que muestra en primer plano a uno de los talentos de nuestra organización. El talento hace una mención directa, auténtica y cercana del aliado comercial. Se le puede incrustar una URL enviada por el aliado comercial. Las audiencias podrán acceder a este contenido durante 24 horas. 7. Publicar Cinco (5) POST EN REDES SOCIALES @YoescuchoOlimpicalbague +230MIL seguidores. 8. Informe final de actividades acompañados de evidencias

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 280	020202080306 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	111 - PROPIOS	\$ 39.375.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor

Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 39.375.000,00
---------------------------	--	------------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar entrevista mensual en el programa TEMPRANO ES MÁS BACANO. Total dos (2) 2. Emitir sesenta y seis (66) cuñas, cada mes, emitidas en la programación variada de la emisora, a partir de las 10:00 am de lunes a sábado. 3. Realizar una (1) transmisión EN VIVO por espacio de dos horas, durante la transmisión, tendremos cuatro (4) salidas al aire, cada una de duración máxima 2 minutos. Total (5) cinco. 4. Realizar el día de la transmisión Radio, realizaremos una TRANSMISIÓN En Vivo Digital, Facebook Live desde la fanpage @YoescuchoOlimpicalbague, medio que cuenta con más de 230 mil seguidores, cada transmisión se realizará por espacio de cinco a diez minutos, expondremos una (1) salida al aire. (una mensual) Cabe resaltar que para cada salida, hacemos una toma exclusiva, del entorno de la Universidad. 5. Emitir Cinco (5) Historias en instagram @Olimpicalbague - con 38.9mil seguidores, Realizada por nuestro personal Artístico. Video que muestra en primer plano a uno de los talentos de nuestra organización. El talento hace una mención directa, auténtica y cercana del aliado comercial. Se le puede incrustar una URL enviada por el aliado comercial. Las audiencias podrán acceder a este contenido durante 24 horas. 6. Publicar Cinco (5) POST EN REDES SOCIALES @YoescuchoOlimpicalbague +230MIL seguidores. 7. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD. 8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 9. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato 11. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 12. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

CLAUSULA 1-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; c) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; d) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); e) Mantener los precios presentados en la propuesta; f) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato

CLAUSULA 2-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1) Hacer entrega en forma inmediata los lineamientos administrativos y académicos para proceder al ejercicio de la ejecución del presente contrato. 2) Suministrar toda la información existente en cualquier dependencia de la universidad relacionada con los trámites administrativos y académicos correspondientes. 3) Facilitar los espacios físicos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4) Pagar oportunamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 5) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, de manera que el presente contrato culmine en el plazo previsto, con las características contratadas, de conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima y demás normas que regulen la materia. 6) Exigir al Contratista ejecución idónea y cumplimiento oportuno del objeto contractual; 7) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso. 8) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 9) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; 10) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato).

CLAUSULA 3-CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Veinte por ciento (20%) por incumplimiento.

CLAUSULA 4- CLAUSULA ESPECIAL

En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018, y capítulo V de la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023, declarar el incumplimiento. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

CLAUSULA 5- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley

CLAUSULA 6- LEGALIZACION

Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, afiliación a ARL (si aplica) y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

CLAUSULA 7 -ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con la normatividad vigente en el Departamento del Tolima, el CONTRATISTA deberá cancelar los valores correspondientes a las estampillas departamentales exigibles, las cuales hacen parte del proceso de legalización digital del contrato, así:

- Estampilla PRO-CULTURA: equivalente al uno por ciento (1 %) del valor del contrato antes de IVA.
- Estampilla PRO-ELECTRIFICADORA: equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato antes de IVA, conforme a la normatividad vigente.
- Estampilla PRO HOSPITALES: equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, conforme a la normatividad vigente.

CLAUSULA 8- REGIMEN LEGAL

Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 1642 del 27 de octubre del 2023 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

CLAUSULA 9 - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

CLAUSULA 10- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios

El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.

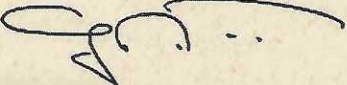
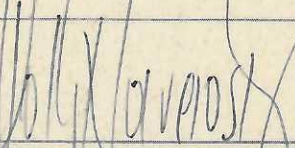
CLAUSULA 12-TERMINACION

Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo segundo, numeral 6 de la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

CLAUSULA 13- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo estipulado en la Resolución No. 1642 del 27 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

De conformidad con el párrafo único del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014 " Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Apoyo a la Gestión, Arrendamiento y aquellos de ejecución instantánea no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finiquitar la relación contractual.

Ordenador del Gasto	Contratista	Vo. Bo. Oficina Jurídica y Contractual
GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO C.C. 18393356	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A. NIT. 890103197 - None	ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
		
Elaboro: KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F07
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 26 de enero de 2026

Yo, **GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.393.356, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional nombrado mediante Resolución No. 0269 del 3 de marzo de 2025 y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 005 del 10 de enero de 2024 modificada por la Resolución No. modificada por la Resolución 0133 de 2024 emanada del Rector de la Universidad del Tolima, designo a la funcionaria **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FORERO**, adscrita a la Secretaría General en su calidad de Profesional grado 9, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.110.538.966 como supervisora del contrato celebrado entre la Universidad del Tolima y **ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.**

Yo, **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FORERO**, por medio del presente ACEPTO la designación anterior y certifico que conozco las funciones que desempeñaré como supervisora y las responsabilidades que esto demanda, las cuales debo ejercer con apego a los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de nuestra Carta Política y principio generales de la Contratación Estatal, Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normas concordantes y circulares expedidas relacionadas con las obligaciones a mi cargo.

Quien Designa

Quien Acepta



NOMBRE: **GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO**

Correo Electrónico
garinconb@ut.edu.co



NOMBRE: **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FORERO**

Correo Electrónico
marodriguezf@ut.edu.co



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

25/01/2026

Que de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , en la fecha se procedió al registro presupuestal del compromiso adquirido con:

COM-243

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION

Descripción

Documento generado a partir del documento CON-195-NIT - 890103197 - ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.-2026-01-23 00:00:00

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Tercero	Ref	Subtotal	Valor
020202080306-SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	111 - PROPIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	NIT - 890103197 - ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.	CDP-280		\$ 39.375.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS						
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN						
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS						
Total						\$ 39.375.000,00

Total en letras

TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO -
SECCIÓN PRESUPUESTO



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000367080

367080

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 8901031974

Nombre Contratista: ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-01-23

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Servicios

Vigencia: 2026

Número Contrato: 195

Valor Contrato: \$39.375.000,00

Régimen Otros 2017

Valor sin IVA: \$33.088.240,00

Estampilla PRO



PRO Cultura 1%

Fecha Envio: 2026-03-04

Fecha Pago: 2026-02-02

Valor Estampilla: \$331.000,00

Valor Total: \$331.000,00





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Estampilla Departamental
Secretaría de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000367081

367081

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 8901031974

Nombre Contratista: ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-01-23

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Servicios

Vigencia: 2026

Número Contrato: 195

Valor Contrato: \$39.375.000,00

Régimen Otros 2017

Valor sin IVA: \$33.088.240,00

Estampilla PRO



PRO Electrificación Rural 0.5%

Fecha Envío: 2026-03-04

Fecha Pago: 2026-02-02

Valor Estampilla: \$165.000,00

Valor Total: \$165.000,00





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
Estampilla Departamental
Secretaría de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos



Número Estampilla: 202600000367082

367082

Tipo Contratista: Jurídica

C.C / NIT Contratista: 8901031974

Nombre Contratista: ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A

NIT de la Entidad: 890700640

Fecha Contrato: 2026-01-23

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Servicios

Vigencia: 2026

Número Contrato: 195

Valor Contrato: \$39.375.000,00

Régimen Otros 2017

Valor sin IVA: \$33.088.240,00

Estampilla PRO



*PRO Hospitales Universitarios
P blicos del Departamento 1%*

Fecha Envio: 2026-03-04

Fecha Pago: 2026-02-02

Valor Estampilla: \$331.000,00

Valor Total: \$331.000,00





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25	NO.PÓLIZA 25-44-101211808	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 02 2026	23 01 2026		00:00	23 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.103.197-4
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 48 - 37 BRR COLOMBIA	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3580500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.700.640-7
DIRECCIÓN: CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA HELENA BLO 31 A	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO 2772031
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN CONTRATO NO. 195-2026. CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION RADIALES Y DIGITALES, PARA LA DIVULGACION DEL CONTENIDO FORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ASESORIA JURIDICA**

La presente póliza se aprueba según lo estipulado en la Resolución N° 00661 de 29 de agosto de 2002 de la Rectoría de la Universidad del Tolima

Fecha 2-02-2026
Asesor Jurídico [Firma] FAJ-376

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
23/01/2026	23/12/2026	\$7,875,000.00
23/01/2026	23/12/2026	\$7,875,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****57,649.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,473.00	\$ *****78,122.00	\$ *****15,750,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

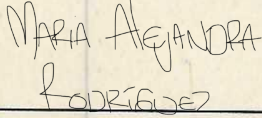
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101211808

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Código: JC-P03-F08	
			Versión: 08	
	ACTA DE INICIO		Fecha de Actualización: 10-02-2023	
FECHA DEL ACTA		02 DE FEBRERO DE 2026		
CONTRATO No:		195-2026		
TIPO DE CONTRATO		Contrato de prestación de servicios		
FECHA DE INICIO CONTRATO		02 DE FEBRERO DE 2026	FECHA FINALIZACION 02 DE JULIO DE 2026	
CONTRATISTA		ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL		DOLLY NAVEROS RAMIREZ (SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)		
VALOR		\$ 39.375.000,00	SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	
OBJETO		Prestar servicios publicitarios a través de medios de comunicación radiales y digitales, para la divulgación del contenido formativo de la Universidad del Tolima.		
En Ibagué, se reunieron los sucritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.				
Firman quienes intervinieron en la diligencia:				
SUPERVISOR		CONTRATISTA		
				
MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FORERO		DOLLY NAVEROS RAMIREZ ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.		